

La Plata, 17 de Marzo de 2021

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 19

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntarle nota enviada al Instituto de Obra Médico Asistencial –IOMA- en el día de la fecha.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente



Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

15.000 Profesionales
adheridos voluntariamente
a través de 111
agremiaciones, asociaciones
y círculos médicos.

Ag.M. Berisso - Ag.M. Lanús -
Ag.M. Magdalena - Ag.M. Tandil -
A.M. Adolfo Alsina - A.M. Arrecifes -
A.M. Avellaneda - A.M. Bahía
Blanca - A.M. Brandsen - A.M.
Cap. Sarmiento - A.M. Cnel.
Dorrego - A.M. Cnel. Rosales -
A.M. Carlos Tejedor - A.M.
González Chaves - A.M. Gral.
Alvarado - A.M. Guaminí - A.M.
Lobería - A.M. Luján - A.M.
Mercedes - A.M. Noreste - A.M.
Norte - A.M. Pergamino - A.M.
Pinamar - A.M. Puán - A.M.
Saavedra - A.M. Saito - A.M. San
Miguel - A.M. San Vicente - A.M.
Villarino - C.M. 9 de Julio - C.M. 25
de Mayo - C.M. Alberti - C.M. Alte.
Brown - C.M. Ameghino - C.M.
Ayacucho - C.M. Azul - C.M.
Baradero - C.M. Benito Juárez -
C.M. Berazategui - C.M. Bolívar -
C.M. Bragado - C.M. Campana -
C.M. Carlos Casares - C.M.
Cañuelas - C.M. Carmen de Areco
- C.M. Carmen de Patagones -
C.M. Castelli - C.M. Chacabuco -
C.M. Chascomús - C.M. Chivilcoy -
C.M. Cnel. Pringles - C.M. Cnel.
Suárez - C.M. Colón - C.M.
Daireaux - C.M. Dolores - C.M.
Escobar - C.M. Exaltación de la
Cruz - C.M. Florencio Varela - C.M.
Gral. Alvear - C.M. Gral. Arenales -
C.M. Gral. Belgrano - C.M. Gral.
Guido - C.M. Gral. Lamadrid - C.M.
Gral. Paz - C.M. Gral. Pinto - C.M.
Gral. Rodríguez - C.M. Gral.
Viamonte - C.M. Gral. Villegas -
C.M. Hipólito Yrigoyen - C.M. José
C. Paz - C.M. Junín - C.M. Laprida
- C.M. La Costa y Gral. Lavalle -
C.M. Leandro N. Alem - C.M. Las
Flores - C.M. Lincoln - C.M. Lobos
- C.M. Madariaga - C.M. Maipú -
C.M. Malvinas Argentinas - C.M.
Mar Chiquita - C.M. Merlo, Marcos
Paz y Las Heras - C.M. Monte -
C.M. Moreno - C.M. Navarro - C.M.
Necochea - C.M. Olavarría - C.M.
Pehuajó - C.M. Pellegrini - C.M.
Pilar - C.M. Pte. Perón - C.M.
Quilmes - C.M. Ramallo - C.M.
Rauch - C.M. Rivadavia - C.M.
Rojas - C.M. Roque Pérez - C.M.
Saladillo - C.M. Salliqueló - C.M.
San Antonio de Areco - C.M. San
Andrés de Giles - C.M. San
Cayetano - C.M. San Nicolás -
C.M. Suipacha - C.M. Tapalqué -
C.M. Tornquist - C.M. Tres Arroyos
- C.M. Tres Lomas - C.M. Verónica
- C.M. Villa Gesell - C.M. Zárate

La Plata, 17 de Marzo de 2021.

Señor
Presidente del
Instituto de Obra Médico Asistencial
IOMA
Homero Giles
Calle 46 n° 886
(1900) La Plata

Nota n° 35

Me dirijo a usted con el fin de expresarle nuestra preocupación por algunas de las medidas implementadas por el Instituto, que tienen efecto directo en nuestro listado de prestadores, y que han provocado una enorme inquietud entre nuestras Entidades Primarias y nuestros médicos.

Comprendemos que el Instituto necesita garantizar la prestación a sus beneficiarios y no es nuestra pretensión tener injerencia en las decisiones estratégicas y/u operativas del IOMA, pero entendemos que cuando las mismas influyen directamente en la forma en que se brindan las prestaciones convenidas entre las partes, o afectan la relación entre FEMEBBA y sus profesionales, deben ser consensuadas previamente por la Obra Social y la Federación Médica, respetando las incumbencias de cada una de ellas.

Cada vez que hemos conversado con el Instituto acerca de la decisión de contratar médicos en forma directa, de pagar los honorarios a través de los establecimientos sanatoriales, o de modificar aranceles para una especialidad en particular, desde el Instituto se nos aseguró que dichas medidas estaban destinadas exclusivamente a regiones o partidos en conflicto por fuera del ámbito geográfico de FEMEBBA, o en el caso de traumatología, a la zona carente de prestadores, y que en cualquier caso se respetaría la exclusividad de la Federación Médica como titular del convenio, tanto a la hora de pagar, como a la hora de convenir aranceles o modificar nomencladores.

La difusión por parte del Instituto de la firma de un acuerdo para poner en práctica el nuevo nomenclador de traumatología para "toda la provincia de Buenos Aires", anunciando incrementos mucho mayores que los que contempla en realidad la norma; el ofrecimiento a nuestros médicos para que se inscriban directamente como prestadores del IOMA; el acuerdo con los establecimientos de internación para facturar honorarios médicos sin especificar área geográfica ni especialidad, y el reciente acuerdo que el IOMA habría firmado con la Clínica María Auxiliadora de Olavarría, son solo algunas de las medidas del IOMA de las cuales nos hemos enterado por los medios y en los cuales no existió ninguna comunicación ni acuerdo previo.

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

15.000 Profesionales
adheridos voluntariamente
a través de 111
agremiaciones, asociaciones
y círculos médicos.

Ag.M. Berisso - Ag.M. Lanús -
Ag.M. Magdalena - Ag.M. Tandil -
A.M. Adolfo Alsina - A.M. Arrecifes -
A.M. Avellaneda - A.M. Bahía
Blanca - A.M. Brandsen - A.M.
Cap. Sarmiento - A.M. Cnel.
Dorrego - A.M. Cnel. Rosales -
A.M. Carlos Tejedor - A.M.
González Chaves - A.M. Gral.
Alvarado - A.M. Guaminí - A.M.
Lobería - A.M. Luján - A.M.
Mercedes - A.M. Noreste - A.M.
Norte - A.M. Pergamino - A.M.
Pinamar - A.M. Puán - A.M.
Saavedra - A.M. Saito - A.M. San
Miguel - A.M. San Vicente - A.M.
Villarino - C.M. 9 de Julio - C.M. 25
de Mayo - C.M. Alberti - C.M. Alte.
Brown - C.M. Ameghino - C.M.
Ayacucho - C.M. Azul - C.M.
Baradero - C.M. Benito Juárez -
C.M. Berazategui - C.M. Bolívar -
C.M. Bragado - C.M. Campana -
C.M. Carlos Casares - C.M.
Cañuelas - C.M. Carmen de Areco
- C.M. Carmen de Patagones -
C.M. Castelli - C.M. Chacabuco -
C.M. Chascomús - C.M. Chivilcoy -
C.M. Cnel. Pringles - C.M. Cnel.
Suárez - C.M. Colón - C.M.
Daireaux - C.M. Dolores - C.M.
Escobar - C.M. Exaltación de la
Cruz - C.M. Florencio Varela - C.M.
Gral. Alvear - C.M. Gral. Arenales -
C.M. Gral. Belgrano - C.M. Gral.
Guido - C.M. Gral. Lamadrid - C.M.
Gral. Paz - C.M. Gral. Pinto - C.M.
Gral. Rodríguez - C.M. Gral.
Viamonte - C.M. Gral. Villegas -
C.M. Hipólito Yrigoyen - C.M. José
C. Paz - C.M. Junín - C.M. Laprida
- C.M. La Costa y Gral. Lavalle -
C.M. Leandro N. Alem - C.M. Las
Flores - C.M. Lincoln - C.M. Lobos
- C.M. Madariaga - C.M. Maipú -
C.M. Malvinas Argentinas - C.M.
Mar Chiquita - C.M. Merlo, Marcos
Paz y Las Heras - C.M. Monte -
C.M. Moreno - C.M. Navarro - C.M.
Necochea - C.M. Olavarría - C.M.
Pehuajó - C.M. Pellegrini - C.M.
Pilar - C.M. Pte. Perón - C.M.
Quilmes - C.M. Ramallo - C.M.
Rauch - C.M. Rivadavia - C.M.
Rojas - C.M. Roque Pérez - C.M.
Saladillo - C.M. Salliqueló - C.M.
San Antonio de Areco - C.M. San
Andrés de Giles - C.M. San
Cayetano - C.M. San Nicolás -
C.M. Suipacha - C.M. Tapalqué -
C.M. Tornquist - C.M. Tres Arroyos
- C.M. Tres Lomas - C.M. Verónica
- C.M. Villa Gesell - C.M. Zárate

Esta manera de manejarse del Instituto genera entre nuestros médicos y en el resto de los grupos prestadores, una gran inquietud y un nivel de desconfianza, que se suman al atraso arancelario existente y al incumplimiento en el cronograma de pagos por parte de la Obra Social, propiciando conductas de diversos grupos profesionales como las que viene sufriendo el IOMA – y fundamentalmente sus beneficiarios – no solo en el ámbito de FEMEBBA, sino también y particularmente en territorio de otras entidades médicas.

Cuando el Instituto exteriorizó la necesidad de instalar policonsultorios que garantizaran a sus afiliados el acceso a las prestaciones sin pago de coseguro en el ámbito geográfico de FEMEBBA, manifestamos nuestra predisposición a trabajar en conjunto y solicitamos las normas de estructura y funcionamiento que debían cumplir estos centros, para proceder a su análisis y eventual implementación, las que nunca fueron remitidas por la Obra Social, a pesar de nuestros reiterados reclamos.

Mientras tanto, el IOMA ofrece en su página web formar parte de su red de policonsultorios, y según la información de que disponemos, habría acordado por un lado la apertura de un policonsultorio en Villa Dominico, y por otro lado la facturación de prestaciones en forma directa de un establecimiento sanatorial de la ciudad de Olavarría.

La no existencia de un acuerdo entre el IOMA y FEMEBBA, respecto a cómo se van a pagar las prestaciones brindadas por terceros en el ámbito geográfico de la Federación Médica, y la falta de comunicación del Instituto respecto a cuáles serían los prestadores directos que están dando prestaciones en el ámbito geográfico del convenio que nos vincula, impiden cualquier débito que la Obra Social pretenda aplicar al pago de la cápita, por atención brindada por terceros.

Por otra parte, esta política del IOMA afecta a un sistema de atención o relación médico paciente consolidado, en el que se han puesto ingentes esfuerzos en pos de lograr la más ágil accesibilidad del afiliado a las prestaciones, tira por tierra con los esfuerzos de nuestra auditoría médica para erradicar las irregularidades prestacionales y/o administrativas, y evidentemente no garantiza el nivel de calidad que pretendemos de nuestro listado de prestadores.

Por lo expuesto le solicitamos se abstenga de ofrecer la vinculación directa a los médicos integrantes del listado de prestadores, no realice ningún tipo de contratación directa en el ámbito de FEMEBBA salvo acuerdo previo para aquellas especialidades en conflicto, vehiculice cualquier pago a estos prestadores a través de FEMEBBA, limite el ámbito geográfico del acuerdo con las entidades sanatoriales para facturar honorarios médicos a las especialidades y ámbito geográfico en el cual FEMEBBA no pueda dar respuesta, incorpore al valor de la cápita el recurso necesario (1,78\$) para solventar los incrementos otorgados a otras entidades o especialistas para las prestaciones de traumatología, y no realice ningún débito por

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

15.000 Profesionales
adheridos voluntariamente
a través de 111
agremiaciones, asociaciones
y círculos médicos.

Ag.M. Berisso - Ag.M. Lanús -
Ag.M. Magdalena - Ag.M. Tandil -
A.M. Adolfo Alsina - A.M. Arrecifes -
A.M. Avellaneda - A.M. Bahía
Blanca - A.M. Brandsen - A.M.
Cap. Sarmiento - A.M. Cnel.
Dorrego - A.M. Cnel. Rosales -
A.M. Carlos Tejedor - A.M.
González Chaves - A.M. Gral.
Alvarado - A.M. Guaminí - A.M.
Lobería - A.M. Luján - A.M.
Mercedes - A.M. Noreste - A.M.
Norte - A.M. Pergamino - A.M.
Pinamar - A.M. Puán - A.M.
Saavedra - A.M. Saito - A.M. San
Miguel - A.M. San Vicente - A.M.
Villarino - C.M. 9 de Julio - C.M. 25
de Mayo - C.M. Alberti - C.M. Alte.
Brown - C.M. Ameghino - C.M.
Ayacucho - C.M. Azul - C.M.
Baradero - C.M. Benito Juárez -
C.M. Berazategui - C.M. Bolívar -
C.M. Bragado - C.M. Campana -
C.M. Carlos Casares - C.M.
Cañuelas - C.M. Carmen de Areco
- C.M. Carmen de Patagones -
C.M. Castelli - C.M. Chacabuco -
C.M. Chascomús - C.M. Chivilcoy -
C.M. Cnel. Pringles - C.M. Cnel.
Suárez - C.M. Colón - C.M.
Daireaux - C.M. Dolores - C.M.
Escobar - C.M. Exaltación de la
Cruz - C.M. Florencio Varela - C.M.
Gral. Alvear - C.M. Gral. Arenales -
C.M. Gral. Belgrano - C.M. Gral.
Guido - C.M. Gral. Lamadrid - C.M.
Gral. Paz - C.M. Gral. Pinto - C.M.
Gral. Rodríguez - C.M. Gral.
Viamonte - C.M. Gral. Villegas -
C.M. Hipólito Yrigoyen - C.M. José
C. Paz - C.M. Junín - C.M. Laprida
- C.M. La Costa y Gral. Lavalle -
C.M. Leandro N. Alem - C.M. Las
Flores - C.M. Lincoln - C.M. Lobos
- C.M. Madariaga - C.M. Maipú -
C.M. Malvinas Argentinas - C.M.
Mar Chiquita - C.M. Merlo, Marcos
Paz y Las Heras - C.M. Monte -
C.M. Moreno - C.M. Navarro - C.M.
Necochea - C.M. Olavarría - C.M.
Pehuajó - C.M. Pellegrini - C.M.
Pilar - C.M. Pte. Perón - C.M.
Quilmes - C.M. Ramallo - C.M.
Rauch - C.M. Rivadavia - C.M.
Rojas - C.M. Roque Pérez - C.M.
Saladillo - C.M. Salliqueló - C.M.
San Antonio de Areco - C.M. San
Andrés de Giles - C.M. San
Cayetano - C.M. San Nicolás -
C.M. Suipacha - C.M. Tapalqué -
C.M. Tornquist - C.M. Tres Arroyos
- C.M. Tres Lomas - C.M. Verónica
- C.M. Villa Gesell - C.M. Zárate

prestaciones brindadas por prestadores o instituciones no pertenecientes al listado de FEMEBBA.

Lejos estamos de querer generar un conflicto con el IOMA o poner en riesgo la asistencia de sus beneficiarios, y permanentemente estamos intentando frenar la implementación de medidas de fuerza reclamadas por nuestros colegas y Entidades Primarias; de nuestra parte continuaremos haciendo todos los esfuerzos posibles para que a través los consensos necesarios y una mejor comunicación, arribemos a un acuerdo que evite cualquier tipo de conflicto.

Sin otro particular, y con la esperanza de que el diálogo entre ambas instituciones sea más amplio y colaborativo, en beneficio de todos los afiliados del Instituto y de quienes los asisten, me despido de usted atentamente.

Nota: Remitimos copia al Vicepresidente del Instituto, Dr. Leonardo Verna, al Jefe de Gabinete, Dr. Mariano Cardelli y al Director de Prestaciones Dr. Nils Picca.




Dr. Guillermo Cobián
Presidente

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar